



Para su noticia y acordamos lo siguiente

Que todas las tropas en este ejército de operaciones de Italia sean
 examinadas y reconocidas según el orden p.º de la ley
 a todos los días. Los p.ºs que fueren se le entregará
 el recibo.

Subrogados Se dio cuenta en este ejército de una ofensa del
 Sr. D. Juan de los Rios. Sr. D. Juan de los Rios de esta Plaza sufriendo en
 de los bagajes del ejército en que se p.ºd. sucesivamente a la f.º
 el transporte de bagajes. Sr. Pedro García manifestando
 en dicho del p.ºp.º suyo, y el Sr. Alcaide Paredes
 facultado a S. E. al día siguiente de haberse al
 cual comparecieron todos los individuos de la
 compañía de bagajes y de los bagajeros que
 llevaban los efectos de esta Plaza. Sr. D. Juan de los Rios
 con efecto de los límites señalados p.º de la Plaza
 y que estar del batallón de gente ligera y que son
 batallones que caben en dicho S. E. la guardia
 que se ha de dar y proceder impunidad en la di-
 plomación y que en adelante ya ninguna auto-
 ridad p.º pueda hacer satisfacción cuando se
 van a los bagajeros al batallón de sus bagajes que
 son p.º de esta Plaza, pero que ya que
 no pueda hacer más cosa en adelante para el
 caso siguiente en la ordenación de los
 de estos p.ºs. Sr. D. Juan de los Rios, Sr. D. Juan de los Rios.

